

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte de la Agencia EFE, S.A, S.M.E., a la recomendación número 20, *"En las Sociedades analizadas, parte de los comportamientos contrarios a los Códigos éticos, en la práctica, eran difíciles de sancionar al no estar claramente recogidos esos actos o su pertinente sanción en la normativa laboral (leyes, reglamentos, convenios colectivos o el pertinente acuerdo con los representantes de los trabajadores), perdiendo así su función disuasoria. Por ello, se considera muy importante que las Sociedades mercantiles estatales se esfuercen en conciliar debidamente los regímenes sancionadores incluidos en sus sistemas con los recogidos en la normativa laboral aplicable"*, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas número 1038 de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 08 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Paniagua